

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE TIERRAS INDÍGENAS Y BIENES MUNICIPALES**  
**INFORME DE GESTIÓN**

**DICIEMBRE 2019-OCTUBRE 2020**

En cumplimiento de la Constitución Política, las Leyes, Decretos y Resoluciones que nos rigen como parte de la Institución, esta Dirección está a pesar que ha sido un período muy irregular, a razón de la pandemia que azotó al mundo, aun así, hemos mantenido siempre, dentro de lo posible el contacto con los contribuyentes que son parte esencial de nuestra organización, de esta manera hemos realizado las siguientes gestiones.

**Reuniones de trabajo y atención a los ciudadanos en la oficina de ANATI:**

Un total de 123, que detallamos a continuación:

MESES	PERSONAS
DICIEMBRE	15
ENERO	33
FEBRERO	27
MARZO	20
ABRIL	0
MAYO	0
JUNIO	0
JULIO	2
AGOSTO	6
SEPTIEMBRE	5
OCTUBRE	15
<b>TOTAL HASTA LA FECHA</b>	<b>123</b>

Entre las personas que se han atendido están las autoridades tradicionales indígenas de las diferentes comarcas y comunidades, los cuales mantiene algún trámite o han asistido en busca de alguna información.

**En base a la Ley 10 de 7 de marzo de 1997 y el Decreto Ejecutivo 194 de 25 de agosto de 1999, por la cual se crea la Comarca NGÖBE-BUGLE y se toman otras medidas.**

Dentro del marco de esta Ley contamos con una serie de solicitudes con procesos en trámites, dentro de los que podemos mencionar, solicitudes de tierras anexas, reconocimiento de derechos posesorios y resolución de mejor derecho de posesión entre los que podemos mencionar:

Nombre	Distrito	
Guna- Wargandí	Chepo-Tortí	Panamá
Guna- Madugandí	Chepo Tortí	Panamá
Ipetí-Emberá	Chepo Alto Bayano	Panamá
Maje-Emberá	Chepo Bajo Bayano	Panamá
Emberá Wuonaan	Pinogana	Darién
Ella Drua Emberá	Puerto Pilón	Colón

De igual manera se han presentado peticiones para determinar los límites de la comarca Ngäbe-Buglé en dos regiones de la Comarca Ngäbe-Buglé. Estas verificaciones de límites deberán realizarse en coordinación con la Comisión Nacional de Límites Políticos Administrativos y el Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia de la ANATI.

DISTRITOS	PROCESOS EN TRAMITE
Ñurum	15
Kankintú	2
Kusapin	1
Jirondai	1
Mirono	82
Nole Duima	132
*Besiko	316
*Muna	421
<b>Totales</b>	<b>970</b>

**En base a la Ley 72 de 23 de diciembre de 2008 y el Decreto Ejecutivo 223 de 29 de junio de 2010.**

Observamos una serie de solicitudes en trámites aproximadamente de 20 solicitudes de adjudicación de título de propiedad colectiva de las comunidades Emberá y Wouanan, los cuales se les está dando el trámite respectivo.

Como parte de este proceso es importante destacar que el Ministerio de Ambiente emitió la Resolución N° DM-0612-2019 de 29 de noviembre de 2019 por el cual se establece el criterio jurídico a aplicar por parte del Ministerio de Ambiente para determinar la viabilidad del otorgamiento del visto bueno a las solicitudes de adjudicación de tierras colectivas, presentadas por comunidades indígenas a través de sus autoridades tradicionales reconocidas, cuyos polígonos se encuentran traslapados parcial o totalmente con áreas protegidas o tierras del Patrimonio Forestal del Estado.

**Misiones realizadas de la Dirección:**

Reunión de Instalación de Mesa de Trabajo Indígena e Institucional de la Comarca Ngöbe Bugle, Región de Nö Kribo, en Chiríqui Grande Bocas del Toro, sobre linderos de la población Ngäbe-Naso y Bri bri.

Reunión ANATI y el Congreso General Ngäbe Bugle, en la comunidad de Sabanita, Región Nedrini, sobre comisión de Asuntos Agrario Comarcal.

Se realizo inspección ocular en el sector conocido Bingandi, localizada en la cordillera de Guna Yala.

Atentamente,

**Licda. Damaris A. Gill Castro**

**Directora Nacional de Tierras Indígenas y Bienes Municipales**